

DIARIO DE CASTELLON

PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripción.
En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclama.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Jueves 23 de agosto de 1877.

Se publica todos los dias excepto los siguientes
a festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 405.

VENTA.

A voluntad de su dueño, se venden cuatro hanegadas de huerta, de la partida del Censal, de este término, que lindan por N., restante heredad, por E., D. Ramon Huguet, por Sur, Antonio Perez, y por O., Tomás Alicart.

Las condiciones y los documentos, se hallan en la notaría de don Francisco Roca, calle del Medio, 82, donde tendrá efecto la subasta el sábado 25 del actual y diez horas de su mañana.

SE COMPRAN toda clase de valores del empréstito de 175 millones de pesetas, intereses de inscripciones del 80 por 100 de Propios, Beneficencia, Hospital, Instrucción pública, Pobres y demás valores del Estado, acciones y obligaciones de sociedades de crédito.

Calle Mayor, núm. 76.

TRAMVIA

de Valencia al Grao y Cabañal.

Se venden en pública subasta los caballos sobrantes que tiene esta sociedad, y que concluida la estación de mayor servicio, no lo son necesarios para el mismo; cuyo acto tendrá lugar á voz de pregonero el día 26 de los corrientes, empezando á las seis de la mañana, en las cocheras del tramvia, situadas en el camino del Grao.

El precio del remate habrá de pagarse en el acto en monedas de oro ú plata ó billetes de la sucursal del Banco de España, siendo obligatorio al comprador retirar también en el acto el caballo que compre y cuyo valor haya satisfecho.

Valencia 16 de agosto de 1877.
—La Direccion.

Despachos telegráficos.

Londres, 20.—El *Daily Telegraph* anuncia que Soliman-bajá y Mehemet-ali-bajá hacen actualmente su union.

Bucharets, 20.—Los rusos han destacado una division de caballeria para interceptar las comunicaciones de los turcos en la ciudad de Sofia.

Bucharest, 20.—Dice que la caballeria rusa amenaza el flanco de la linea de Plewna.

La guardia imperial llegará pasado mañana. Pronto se reanudarán las operaciones.

Tirnova, que sigue en poder de los rusos, está fuertemente asegurada.

En uno de los números del DIARIO espusimos algunas observaciones sobre el folleto titulado «Defensa del sindicato y jurado de riegos», y vamos hoy á continuar nuestra tarea, ocupándonos de muchas de las apreciaciones en dicho trabajo contenidas, en las que si bien se dá á ver la pasion del que las emitió, brilla por su ausencia la justicia para con determinadas personalidades. El exagerado cariño que al repetido regante profesa el autor del folleto, le ciega hasta el punto de no poder distinguir lo poco ó mucho bueno que hicieron otras personas, para las que no tiene más que amargas censuras.

Crítica severamente el nombramiento de la numerosa comision que recibió de la comunidad el encargo de corregir el estilo del reglamento, y aclarar aquellos conceptos que pareciesen oscuros, salva siempre la esencia de lo acordado, por que entre las personas elegidas se encuentran tres labradores, de los que el autor del folleto dice que no saben leer ni escribir, á pesar de que le debe constar lo contrario. O nos equivocamos mucho, ó el autor del folleto hubiese dejado de criticar á la mencionada comision, si en ella hubiese figurado su héroe, ó sea el tan aplaudido regante. Sin duda que era digno de figurar entre las personas designadas por la comunidad para dicha comision, y así hubiese sucedido si se hubiese encontrado en la reunion cuando aquella fué elegida. Pero qué culpa tiene la comision ni la comunidad de que el regante, despues de haber promovido una discusion bastante viva, abandonase el sañon donde la reunion se celebraba, y no se le viese en él mientras estuvo abierta la sesion? ¿Debía elegirsele cuando estaba pendiente la protesta que el regante tenia presentada, y que no fué retirada hasta el fin de la sesion y se ignoraba por tanto si hubiese aceptado dicho cargo? Parécenos por lo tanto, que aunque nosotros lo sintamos porque la comision se vió privada de los conocimientos del regante, la comunidad hizo muy bien en no elegirle para un cargo que tenia por objeto evacuar un trabajo contra el que habia protestado de antemano.

No puede el folletista decir que figuran en la comision labradores que, como asegura sin ser verdad, no saben leer ni escribir. Nosotros creemos, que aun cuando fuese verdad lo antes indicado, desempeñaban los labradores un papel importante en la comision, por cuanto eran precisamente los que estaban más enterados de todo lo concerniente á los riegos de la huerta, condiciones del azud, estado del canal, etc., etc., y eran los que podian dar luz sobre lo que á la comision le pareciese oscuro, y en su vista los letrados que de la misma formaban parte, podian reformar y esclarecer los conceptos que lo necesitaban. Despues de todo, el autor del folleto viene á dar tanta importancia á los labradores, que les atribuye todo lo bueno que se ha hecho en el asunto que nos ocupa. Creemos que el autor hubiese estado más en lo justo si hubiese suprimido la censura amarga, así como el inmerecido elogio, que tan sin razon en ambos casos tributa á los labradores.

Dice de la comision, que no obstante sus

atribuciones limitadas, aumentó la dotacion del azudero y de algunos otros dependientes del sindicato, y la critica por esa estralimitacion de facultades que en su concepto ha cometido. Escasísima importancia tiene el asunto en si para que nos ocupemos de si la comision obró ó no dentro del círculo de las atribuciones que se le habian concedido, pero sí que juzgamos que es accidental que los dependientes de una corporacion cualquiera, tengan mayor ó menor dotacion, con tal que existan los cargos y permanezcan las funciones á ellos anejas. Preocindimos, sin embargo de estas consideraciones, porque repetimos que juzgamos de escasísima importancia el asunto, y solo el prurito por criticar ha movido al autor del folleto á censurar á la comision por dicho motivo.

También la comision separó los artículos de la ordenanza en lo que se refieren al reglamento del sindicato, y en eso dió á conocer que obró sin pasion de ningun género, y aunque juzgo que no era de absoluta necesidad la separacion, la acordó por cuanto pudiera contribuir á evitar confusion. Todo el trabajo de la comision ha estado reducido á que las ordenanzas y el reglamento principiasesen por el número uno el orden de sus artículos, pero acordando que para más claridad se imprimiesen juntos en caso de merecer la aprobacion de la superioridad.

Sobradamente duro está el autor del folleto con la comision porque en un artículo adicional ha hecho constar que las ordenanzas se refieren á la época de su aprobacion por el consejo de Castilla, por cuanto esta observacion era innecesaria en su concepto. La comision por unanimidad, y sin que hiciese la menor observacion ninguno de los individuos de la misma, la juzgó necesaria, para no dar valor alguno á ciertos abusos introducidos, en contra de lo prescrito por las ordenanzas. Es verdad que el autor del folleto truena contra los que dicen que se han introducido abusos y privilegios odiosos, en contra del derecho, y de ahí nace la critica del artículo que nos ocupa.

Los privilegios sin embargo existen, y sancionados por alguna autoridad, en contraposicion á lo prescrito por las ordenanzas de riego. Entérese el autor del folleto y se convencerá de lo que decimos por más que sea contrario á sus afirmaciones.

Por lo visto poco tienen que agradecer los individuos de la comision, y especialmente los señores letrados al autor del folleto que nos ocupa, cuando tan sin motivo les censura por los trabajos efectuados. Por fortuna la critica carece de fundamento, y el autor no hubiese hecho mal en enterarse de los motivos que impulsaron á la comision en sus acuerdos, antes de escribir en el tono semi-despreciativo en que lo ha hecho. Bien es verdad que el ideal que perseguía era realzar al regante, y éste aparecia tanto más elevado cuanto más deprimidos resultasen los demás, aunque la justicia no quede con eso muy bien parada.

Juzga el folletista, que los autores del reglamento se habian propuesto borrar las ordenanzas, si dicho documento resultase aprobado, y que así lo daban á entender muchos de los partidarios del

sindicato que creían que con el establecimiento de aquel se alterarían los derechos de la huerta de nuestro término. Hemos procurado enterarnos de lo que habia sobre el particular, y del examen del reglamento que hemos hecho, así como de la opinion de personas respetables que detenidamente lo han estudiado, y á quienes hemos consultado sobre ello, no hemos podido deducir tal oposicion entre el reglamento y las ordenanzas de riego. No extrañamos que algunos, llevados del deseo de mejorar los riegos de sus campos, abrigasen dichos propósitos, aunque no hemos oido jamás sostener tal opinion á ninguna persona sensata. En todo caso no pasaria de un deseo irrealizable de unos pocos, que no puede infundir temor alguno por el derecho de los demás, que le tienen garantizado por las ordenanzas. Creemos que el autor del folleto ha creado en esto un fantasma con el fin de alarmar á los que juzguen atacados sus derechos con el establecimiento del sindicato, porque sin duda no ofrecen estos todas las garantías legales que fueran de desear.

Esta fué la consigna si no estamos equivocados que se habian dado los que aparecian enemigos del sindicato, y con ella trataban de dar la batalla para retardar su establecimiento. Quizás el autor del folleto podria darnos algunos detalles de ciertas citas que se dieron para la reunion del 29 de abril, que contribuirían á esclarecer este punto.

A nosotros se nos aseguró que la conducta de algunos de los asistentes á dicho reunion se esplicaba por esos convenios, pero que algunos de los que estaban comprometidos, no quisieron arrostrar las consecuencias que de ello podrian resultar, y desistieron de su propósito, en vista de que se manifestó terminantemente, que las ordenanzas permanecian intactas. Así nos esplicaron el dosdén que mostraron algunos á ciertos documentos que antes habian prohibido.

Por lo demás el autor del folleto nos tendrá á su lado en la defensa de las ordenanzas, contra todos los que quieran destruirlas cualquiera que sea la forma en que lo intenten, porque en nuestro concepto los derechos por ellas concedidos ofrecen todas las garantías que pueden desear las leyes. Pero también combatiremos á los que titulándose ordenancistas, tratan de arrancar de ellas derechos que no tienen otros fundamentos, que el abuso autorizado y quizás sancionado por exigencias de la política ó de otra clase, porque no tienen sus pretensiones otro fundamento legal, que el capricho de una autoridad, ó la incuria y aquiescencia de algun ayuntamiento, poco vigilante por los intereses de la comunidad.

Terminaremos nuestro artículo manifestando nuestra complacencia, porque el autor del folleto, y los que como él piensan, se muestren tan celosos defensores del sindicato, porque como el pareo indicar, se les juzgaba como enemigos de dicha institucion, aunque no habia para ello fundamento. Quizás el autor del folleto pueda tener ciertas aspiraciones legítimas para cuando dicha institucion sea un hecho, y para ese caso, lo aconsejamos lealmente, que no fie mucho en las pro-

SIN RIVAL.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada.
Enseñanza gratis á domicilio.
Garantizados por doble tiempo que los de cualquier competidor.

2, San Juan, 2.

Singer.

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Sucursal de Castellon, S. Juan, 2,
Máquinas para coser,
NUEVO MODELO
con volante de resorte para hacer
la canilla con la máquina
estacionada.

2, San Juan, 2.

Singer.

SIN RIVAL.

Aseguramos el buen resultado de nuestras máquinas, con las condiciones que el comprador proponga.
Gran rebaja de precios.

2, San Juan, 2.

OBRA NUEVA

EL MODERNO DESTILADOR LICORISTA.

Aguardientes, Jarabes, Cerveza y Vinagres.

2,000 fórmulas para toda clase de licores, aguardientes, jarabes, vinos, alcoholes, cremas, ácidos, tinturas, vinagres, ratafias, horchatas, bebidas higiénicas, esencias, mistelas, éteres, bálsamos, néctares. coloracion y aromas de todas clases, con notables *secretos* y nociones útiles para los *cafeteros, droguistas, perfumistas, fabricantes de cerveza, espendedores y cosecheros de vinos.*

Recopilacion de los mejores formularios alemanes, ingleses, franceses y norte-americanos, segun los más recientes adelantos de la quimica, con 4 láminas litografiadas.—Un tomo en 4.º de más de 400 páginas á dos columnas, precio 6 pesetas. Véndense en las principales librerías.

Los pedidos al editor D. Manuel Sauri, plaza Nueva, Barcelona, á quien remitiendo el importe de 6 pesetas en sellos, servirá la obra á vuelta de correo.

FOTOGRAFIA ARTISTICA
DE
Juan B. Ballester,
Calle de S. Juan, núm. 37, Castellon.

Acaba de abrirse al público este nuevo gabinete fotográfico en donde se hacen retratos de todas clases, al precio corriente en esta poblacion, ó sea, desde 8 reales el primer ejemplar y 2 cada copia en adelante.

Los niños pagarán doble que las personas mayores, por cualquiera clase de retratos que se pidan.

Colegio de Santo Tomás.

BARCELONA, DIPUTACION, 377.

Edificio construido espresado con todas las condiciones indispensables á un colegio de internos.

ESCUELA ESPECIAL DE COMERCIO,
única en su clase en España,

Bajo los auspicios é intervencion del FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL premiada en la Exposicion universal de Filadelfia.
Para más pormenores dirigirse al director D. Manuel Miralles y Peris.

APRENDICES.

Se necesitan en la imprenta de este DIARIO, con la circunstancia que han de saber leer y escribir.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

REDACTADOS con arreglo á los principios de la Academia española, con esplicaciones y ejemplos para facilitar el análisis de la analogia y con nociones de prosodia, ortografia y análisis lógico.

Obra la más completa en su clase de las publicadas hasta el dia para las escuelas de primera y segunda enseñanza, y muy útil para las de adultos.

Por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certámen literario y por la junta de Instruccion pública de Tarragona.

En pocos años se han vendido cinco numerosas ediciones de este libro, que, á pesar de la concision con que está escrito, como destinado á los niños, fué adoptado de texto en varios institutos y escuelas normales de maestros, inclusa la central de Madrid, cuando la gramática de la real academia no era, como hoy, texto obligatorio y único en la enseñanza pública. Esto prueba hasta la evidencia su mérito intrínseco y la utilidad de su método para la enseñanza de tan importante asignatura.

Véndese á 4 reales el ejemplar en la librería de la viuda de D. Vicente Perales, en esta capital.

VENTA.

Se venden seis toneles de cabida de 40 cántaros, que han contenido ron, para envases, muy apropiado para el vino de la próxima cosecha.

Se cederán á un precio módico. Darán razon en la imprenta de este periódico.

LA FELICIDAD EN SUEÑOS,

novela original

de DON MANUEL MESEGUER Y GONELL y DON MELITON ESCAMILLA, profesores de primera enseñanza superior y premiados en certámen pedagógico y literario.

Se publicará por entregas de 16 páginas en 4.º regular, al precio de diez céntimos de peseta una, admitiéndose suscripciones en la escuela pública superior de Priego, provincia de Córdoba, y en la de Amposta, Tarragona, acompañando al pedido 2 pesetas, importe de las 20 primeras entregas.

Se repartirá en cuadernos de 48 páginas, ó sea de 3 entregas, saliendo á luz el primero á mediados de agosto próximo.

(NOTA.) Los autores suplican á sus compañeros de profesion den á conocer este anuncio á las personas que crean pueden suscribirse, teniendo presente que, además de agradecerse, por cada seis suscripciones que avisen se les remitirá una gratis.

Se admiten suscripciones en la librería de la viuda de Vicente Perales, en esta capital.

CORTA DE PINOS.

A voluntad de su dueño, se vende un pinar de libre procedencia, comprensivo de 900 jornales poco más ó menos, de monte de primera clase y bajo para carbon, sito en término de Mosqueruela, provincia de Teruel, masias de Pezon y Valdecanales.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden dirigirse á D. Miguel Moliner, vecino de Cuevas de Vinromá, encargado de dicha venta, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones y precio que se pide.

En la plaza del Rey

número 22 y casa de D. Pascual Soler, se ha recibido un grande y variado surtido de papeles para adornar salas, comedores, alacenas, etc., etc.

Tambien se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinajes, etc., etc.

Todo, á precios muy arreglados,

Se facilitarán cantidades á un interés módico anual sobre fincas rústicas y urbanas, en esta capital, Almazora, Villareal, Burriana y Nules.
Dará razon D. Ignacio Calvo, que vive calle Enmedio, 142.

AVISO.

En la imprenta de este periódico se compran libros antiguos de cualquier clase que sean.

3 Rambla del Centro. 3 BARCELONA.

SOCIEDAD AUSTRO-INGLESA

PLATA LEGÍTIMA y PLATA RUOLZ

Sistema perfeccionado.

VENTA DIRECTA DEL FABRICANTE

A LOS COMPRADORES.

Economía de 45 p. 100

Sobre los precios hechos en cualquier otra tienda.

Surtido considerable de todos los artículos de mesa, como cafeteras, azucareros, teteras, botes para crema, hervidores, platos redondos y ovalados, bandejas grabadas de Guilloché de todas medidas, palmatorias, candeleros y candelabros de 2 á 12 luces, mantequeras, sardineras, copas para frutas, etc., etc.

GRAN SURTIDO DE OBJETOS VARIOS desde á 1 á 3 1/2 pesetas

asi como cajas para tabaco, petacas, cucharas de Punch y jarabe, tenazas para azúcar, aros de servilletas, palmatorias, vasos para niños y de viaje, hueveras, saleros, salva-manteles, tenedores para ostras, vasos para licor, pilones para azúcar, mazagran, etc., etc.

ARTÍCULOS DE MESA.

Plata legitima asegurada.

Aceiteras para dos usos desde 60 pesetas.
Saleros. 6
Cuchillos, desde. 2 y 1/2
Servicio de ensalada, desde. 8
Servicio trinchante. 10

UNA PARTIDA DE 10,000 GEMELOS DE TEATRO de 20 rs. para arriba.

Los señores compradores que pongan en duda nuestra gran baratura, pueden proporcionarse facturas.

En la administracion de este periódico, se admiten anuncios para todos los de España.

SE HACE **ALMONEDA**

de todos los enséres de una casa, por ausentarse sus dueños. Entre dichos efectos hay un piano vertical, inglés, muy bueno.
Pueden verse en la calle de Enmedio, 121, Castellon.

AÑO II.

VENTA

A voluntad de su dueño, se venden en p... de la partida del C... término, que linda... tante heredad, por... Huguet, por Sur, A... y por O., Tomás Al... Las condiciones y... tos, se hallan en la... Francisco Roca, ca... 82, donde tendrá ef... el sábado 25 del ac... ras de su mañana.

SE COMPRA... del empréstito de 1... pesetas, intereses de... del 80 por 100 de P... cencia, Hospital, In... blica, Pobres y dem... Estado, acciones y c... sociedades de crédito... Calle Mayor, núm...

TRAM... de Valencia al Gra...

Se venden en p... los caballos sobran... esta sociedad, y que... estacion de mayor... son necesarios para... yo acto tendrá lugar... gonero el dia 26 de... empezando á las se... ñana, en las cochera... situadas en el camin... El precio del rem... pagarse en el acto e... oro ú plata ó billetes... sal del Banco de E... obligatorio al com... tambien en el acto... compre y cuyo val... fecho.
Valencia 16 de ag... —La Direccion.

Despachos tele...

Londres, 20.—El Daily... cia que Soliman-bajá y... hacen actualmente su u...

Bucharets, 20.—Los r... do una division de cabal... captar las comunicacion... en la ciudad de Sofia.

Bucharest, 20.—Dicos... ria rusa amenaza el flar... Plewna.

La guardia imperial lle... ñana. Pronto se reanu... ciones.

Tirnova, que sigue en... sos, está fuertemente ase...

DIARIO DE CASTELLON

PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripción.
En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclama.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Jueves 23 de agosto de 1877.

Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, a precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, a 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 405.

VENTA.

A voluntad de su dueño, se venden cuatro hanegadas de huerta, de la partida del Censal, de este término, que lindan por N., restante heredada, por E., D. Ramon Huguet, por Sur, Antonio Perez, y por O., Tomás Alicart.

Las condiciones y los documentos, se hallan en la notaría de don Francisco Roca, calle del Medio, 82, donde tendrá efecto la subasta el sábado 25 del actual y diez horas de su mañana.

SE COMPRAN toda clase de valores del empréstito de 175 millones de pesetas, intereses de inscripciones del 80 por 100 de Propios, Beneficencia, Hospital, Instrucción pública, Pobres y demás valores del Estado, acciones y obligaciones de sociedades de crédito.

Calle Mayor, núm. 76.

TRAMVIA

de Valencia al Grao y Cabañal.

Se venden en pública subasta los caballos sobrantes que tiene esta sociedad, y que concluida la estación de mayor servicio, no le son necesarios para el mismo; cuyo acto tendrá lugar a voz de pregonero el día 26 de los corrientes, empezando a las seis de la mañana, en las cocheras del tramvía, situadas en el camino del Grao.

El precio del remate habrá de pagarse en el acto en monedas de oro ó plata ó billetes de la sucursal del Banco de España, siendo obligatorio al comprador retirar también en el acto el caballo que compre y cuyo valor haya satisfecho.

Valencia 16 de agosto de 1877.
—La Direccion.

Despachos telegráficos.

Londres, 20.—El *Daily Telegraph* anuncia que Soliman-baja y Mehomet-ali-baja hacen actualmente su union.

Bucharets, 20.—Los rusos han destacado una division de caballeria para interceptar las comunicaciones de los turcos en la ciudad de Sofia.

Bucharest, 20.—Dícese que la caballeria rusa amenaza el flanco de la línea de Plewna.

La guardia imperial llegará pasado mañana. Pronto se reanudarán las operaciones.

Tirnova, que sigue en poder de los rusos, está fuertemente asegurada.

En uno de los números del DIARIO espusimos algunas observaciones sobre el folleto titulado «Defensa del sindicato y jurado de riegos», y vamos hoy á continuar nuestra tarea, ocupándonos de muchas de las apreciaciones en dicho trabajo contenidas, en las que si bien se d'ja ver la pasion del que las emitió, brilla por su ausencia la justicia para con determinadas personalidades. El exagerado cariño que al repetido regante profesa el autor del folleto, le ciega hasta el punto de no poder distinguir lo poco ó mucho bueno que hicieron otras personas, para las que no tiene más que amargas censuras.

Crítica severamente el nombramiento de la numerosa comision que recibió de la comunidad el encargo de corregir el estilo del reglamento, y aclarar aquellos conceptos que pareciesen oscuros, salva siempre la esencia de lo acordado, por que entre las personas elegidas se encuentran tres labradores, de los que el autor del folleto dice que no saben leer ni escribir, á pesar de que le debe constar lo contrario. O nos equivocamos mucho, ó el autor del folleto hubiese dejado de criticar á la mencionada comision, si en ella hubiese figurado su héroe, ó sea el tan aplaudido regante. Sin duda que era digno de figurar entre las personas designadas por la comunidad para dicha comision, y así hubiese sucedido si se hubiese encontrado en la reunion cuando aquella fué elegida. Pero qué culpa tiene la comision ni la comunidad de que el regante, despues de haber promovido una discusion bastante viva, abandonase el salon donde la reunion se celebraba, y no se le viese en él mientras estuvo abierta la sesion? ¿Debia elegirse cuando estaba pendiente la protesta que el regante tenia presentada, y que no fué retirada hasta el fin de la sesion y se ignoraba por tanto si hubiese aceptado dicho cargo? Parecemos por lo tanto, que aunque nosotros lo sintamos porque la comision se vió privada de los conocimientos del regante, la comunidad hizo muy bien en no elegirle para un cargo que tenia por objeto evacuar un trabajo contra el que habia protestado de antemano.

No puede el folletista decir que figuran en la comision labradores que, como asegura sin ser verdad, no saben leer ni escribir. Nosotros creemos, que aun cuando fuese verdad lo antes indicado, desempeñaban los labradores un papel importante en la comision, por cuanto eran precisamente los que estaban más enterados de todo lo concerniente á los riegos de la huerta, condiciones del azud, estado del canal, etc., etc., y eran los que podian dar luz sobre lo que á la comision le pareciese oscuro, y en su vista los letrados que de la misma formaban parte, podian reformar y esclarecer los conceptos que lo necesitasen. Despues de todo, el autor del folleto viene á dar tanta importancia á los labradores, que les atribuye todo lo bueno que se ha hecho en el asunto que nos ocupa. Creemos que el autor hubiese estado más en lo justo si hubiese suprimido la censura ainarga, así como el inmerecido elogio, que tan sin razon en ámbos casos tributa á los labradores.

Dice de la comision, que no obstante sus

atribuciones limitadas, aumentó la dotacion del azudero y de algunos otros dependientes del sindicato, y la crítica por esa estralimitacion de facultades que en su concepto ha cometido. Escasísima importancia tiene el asunto en sí para que nos ocupemos de si la comision obró ó no dentro del círculo de las atribuciones que se le habian concedido, pero sí que juzgamos que es accidental que los dependientes de una corporacion cualquiera, tengan mayor ó menor dotacion, con tal que existan los cargos y permanezcan las funciones á ellos anejas. Prescindimos, sin embargo de estas consideraciones, porque repetimos que juzgamos de escasísima importancia el asunto, y solo el prurito por criticar ha movido al autor del folleto á censurar á la comision por dicho motivo.

También la comision separó los artículos de la ordenanza en lo que se refieren al reglamento del sindicato, y en eso dió á conocer que obró sin pasion de ningún género, y aunque juzgo que no era de absoluta necesidad la separacion, la acordó por cuanto pudiera contribuir á evitar confusion. Todo el trabajo de la comision ha estado reducido á que las ordenanzas y el reglamento principiases por el número uno el orden de sus artículos, pero acordando que para más claridad se imprimiesen juntos en caso de merecer la aprobacion de la superioridad.

Sobradamente duro está el autor del folleto con la comision porque en un artículo adicional ha hecho constar que las ordenanzas se refieren á la época de su aprobacion por el consejo de Castilla, por cuanto esta observacion era innecesaria en su concepto. La comision por unanimidad, y sin que hiciese la menor observacion ninguno de los individuos de la misma, la juzgó necesaria, para no dar valor alguno á ciertos abusos introducidos, en contra de lo prescrito por las ordenanzas. Es verdad que el autor del folleto truenca contra los que dicen que se han introducido abusos y privilegios odiosos, en contra del derecho, y de ahí nace la crítica del artículo que nos ocupa.

Los privilegios sin embargo existen, y sancionados por alguna autoridad, en contraposicion á lo prescrito por las ordenanzas de riego. Entérese el autor del folleto y se convencerá de lo que decimos por más que sea contrario á sus afirmaciones.

Por lo visto poco tienen que agradecer los individuos de la comision, y especialmente los señores letrados al autor del folleto que nos ocupa, cuando tan sin motivo les censura por los trabajos efectuados. Por fortuna la crítica carece de fundamento, y el autor no hubiese hecho mal en enterarse de los motivos que impulsaron á la comision en sus acuerdos, antes de escribir en el tono semi-despreciativo en que lo ha hecho. Bien es verdad que el ideal que perseguia era realzar al regante, y ésto aparecía tanto más elevado cuanto más deprimidos resultasen los demás, aunque la justicia no quede con eso muy bien parada.

Juzga el folletista, que los autores del reglamento se habian propuesto barrenar las ordenanzas, si dicho documento resultase aprobado, y que así lo daban á entender muchos de los partidarios del

sindicato que creian que con el establecimiento de aquel se alterarían los derechos de la huerta de nuestro término. Hemos procurado enterarnos de lo que habia sobre el particular, y del examen del reglamento que hemos hecho, así como de la opinion de personas respetables que detenidamente lo han estudiado, y á quienes hemos consultado sobre ello, no hemos podido deducir tal oposicion entre el reglamento y las ordenanzas de riego. No extrañamos que algunos, llevados del deseo de mejorar los riegos de sus campos, abrigasen dichos propósitos, aunque no hemos oído jamás sostener tal opinion á ninguna persona sensata. En todo caso no pasaria de un deseo irrealizable de unos pocos, que no puede infundir temor alguno por el derecho de los demás, que le tienen garantizado por las ordenanzas.

Creemos que el autor del folleto ha creado en esto un fantasma con el fin de alarmar á los que juzguen atacados sus derechos con el establecimiento del sindicato, porque sin duda no ofrecen estos todas las garantías legales que fueran de desear.

Esta fué la consigna si no estamos equivocados que se habian dado los que aparecian enemigos del sindicato, y con ella trataban de dar la batalla para retardar su establecimiento. Quizás el autor del folleto podria darnos algunos detalles de ciertas citas que se dieron para la reunion del 29 de abril, que contribuirían á esclarecer este punto.

A nosotros se nos aseguró que la conducta de algunos de los asistentes á dicho reunion se explicaba por esos convenios, pero que algunos de los que estaban comprometidos, no quisieron arrostrar las consecuencias que de ello podrian resultar, y desistieron de su propósito, en vista de que se manifestó terminantemente, que las ordenanzas permanecian intactas. Así nos explicaron el desdén que mostraron algunos á ciertos documentos que antes habian prohijado.

Por lo demás el autor del folleto nos tendrá á su lado en la defensa de las ordenanzas, contra todos los que quieran destruirlas cualquiera que sea la forma en que lo intenten, porque en nuestro concepto los derechos por ellas concedidos ofrecen todas las garantías que pueden desear las leyes. Pero también combatiremos á los que titulándose ordenancistas, tratan de arrancar de ellas derechos que no tienen otros fundamentos, que el abuso autorizado y quizás sancionado por exigencias de la política ó de otra clase, porque no tienen sus pretensiones otro fundamento legal, que el capricho de una autoridad, ó la incuria y aquiescencia de algun ayuntamiento, poco vigilante por los intereses de la comunidad.

Terminaremos nuestro artículo manifestando nuestra complacencia, porque el autor del folleto, y los que como él piensan, se muestran tan celosos defensores del sindicato, porque como el parece indicar, se les juzgaba como enemigos de dicha institucion, aunque no habia para ello fundamento. Quizás el autor del folleto pueda tener ciertas aspiraciones legítimas para cuando dicha institucion sea un hecho, y para ese caso, lo aconsejamos lealmente, que no fué mucho en las pro-

SIN RIVAL.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada. Enseñanza gratis á domicilio. Garantizados por doble tiempo que los de cualquier competidor.

2, San Juan, 2.

Singer.

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Sucursal de Castellon, S. Juan, 2, Máquinas para coser, **NUEVO MODELO** con volante de resorte para hacer la canilla con la máquina estacionada.

2, San Juan, 2.

Singer.

SIN RIVAL.

Aseguramos el buen resultado de nuestras máquinas, con las condiciones que el comprador proponga. Gran rebaja de precios.

2, San Juan, 2.

**OBRA NUEVA
EL MODERNO DESTILADOR LICORISTA.**

Aguardientes, Jarabes, Cerveza y Vinagres.

2,000 fórmulas para toda clase de licores, aguardientes, jarabes, vinos, alcoholes, cremas, ácidos, tinturas, vinagres, ratafias, horchatas, bebidas higiénicas, esencias, mistelas, éteres, bálsamos, néctares. coloracion y aromas de todas clases, con notables *secretos* y nociones útiles para los *cafeteros, droguistas, perfumistas, fabricantes de cerveza, espendedores y cosecheros de vinos.*

Recopilacion de los mejores formularios alemanes, ingleses, franceses y norte-americanos, segun los más recientes adelantos de la quimica, con 4 láminas litografiadas.—Un tomo en 4.º de más de 400 páginas á dos columnas, precio 6 pesetas. Véndense en las principales librerías.

Los pedidos al editor D. Manuel Sauri, plaza Nueva, Barcelona, á quien remitiendo el importe de 6 pesetas en sellos, servirá la obra á vuelta de correo.

FOTOGRAFIA ARTISTICA

Juan E. Ballester,
Calle de S. Juan, núm. 37, Castellon.

Acaba de abrirse al público este nuevo gabinete fotográfico en donde se hacen retratos de todas clases, al precio corriente en esta poblacion, ó sea, desde 8 reales el primer ejemplar y 2 cada copia en adelante.

Los niños pagarán doble que las personas mayores, por cualquiera clase de retratos que se pidan.

**--Cascarilla Americana--
PERFECCIONADA.**

Magníficos polvos impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro, superiores á cuantos productos se usan y conocen hasta el dia; hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas, erupciones herpéticas y son el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar.

En el tiempo caluroso basta empolvase con ellos el cuerpo para hacer desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

No confundirla con otros productos que se venden con este nombre. Las cajas llevan en la cubierta el escudo de armas de la Habana, y en la etiqueta que cierra la caja, debajo del prospecto, lleva la firma de su autor.

Se halla de venta en todas las principales perfumerías de Madrid y provincias. En Castellon de la Plana, comercio de quincalla de D. Juan Miazza Fortis, calle Zapateros, número 21.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

REDACTADOS con arreglo á los principios de la Academia española, con explicaciones y ejemplos para facilitar el análisis de la analogia y con nociones de prosodia, ortografía y análisis lógico.

Obra la más completa en su clase de las publicadas hasta el dia para las escuelas de primera y segunda enseñanza, y muy útil para las de adultos.

Por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certámenes literarios y por la junta de Instrucción pública de Tarragona.

En pocos años se han vendido cinco numerosas ediciones de este libro, que, á pesar de la concision con que está escrito, como destinado á los niños, fué adoptado de texto en varios institutos y escuelas normales de maestros, inclusa la central de Madrid, cuando la gramática de la real academia no era, como hoy, texto obligatorio y único en la enseñanza pública. Esto prueba hasta la evidencia su mérito intrínseco y la utilidad de su método para la enseñanza de tan importante asignatura.

Véndose á 4 reales el ejemplar en la librería de la viuda de D. Vicente Perales, en esta capital.

VENTA.

Se venden seis toneles de cabida de 40 cántaros, que han contenido ron, para envases, muy apropiado para el vino de la próxima cosecha.

Se cederán á un precio módico. Darán razon en la imprenta de este periódico.

LA FELICIDAD EN SUEÑOS,

novela original

de DON MANUEL MESEGUER Y GONELL y DON MELITON ESCAMILLA, profesores de primera enseñanza superior y premiados en certámenes pedagógico y literario.

Se publicará por entregas de 16 páginas en 4.º regular, al precio de diez céntimos de peseta una, admitiéndose suscripciones en la escuela pública superior de Priego, provincia de Córdoba, y en la de Amposita, Tarragona, acompañando al pedido 2 pesetas, importe de las 20 primeras entregas.

Se repartirá en cuadernos de 48 páginas, ó sea de 3 entregas, saliendo á luz el primero á mediados de agosto próximo.

(NOTA.) Los autores suplican á sus compañeros de profesion den á conocer este anuncio á las personas que crean pueden suscribirse, teniendo presente que, además de agradecerse, por cada seis suscripciones que avisen se les remitirá una gratis.

Se admiten suscripciones en la librería de la viuda de Vicente Perales, en esta capital.

CORTA DE PINOS.

A voluntad de su dueño, se vende un pinar de libre procedencia, comprensivo de 900 jornales poco más ó menos, de monte de primera clase y bajo para carbón, sito en término de Mosqueruela, provincia de Teruel, masías de Pezon y Valdecanales.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden dirigirse á D. Miguel Moliner, vecino de Cuevas de Vinromá, encargado de dicha venta, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones y precio que se pide.

En la plaza del Rey

número 22 y casa de D. Pascual Soler, se ha recibido un grande y variado surtido de papeles para adornar salas, comedores, alacenas, etc., etc.

Tambien se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinajes, etc., etc.

Todo, á precios muy arreglados,

Se facilitarán cantidades á un interés módico anual sobre fincas rústicas y urbanas, en esta capital, Almazora, Villareal, Burriana y Nules.

Dará razon D. Ignacio Calvo, que vive calle Enmedio, 142.

AVISO.

En la imprenta de este periódico se compran libros antiguos de cualquier clase que sean.

3 Rambla del Centro. 3
BARCELONA.

SOCIEDAD AUSTRO-INGLESA

PLATA LEGÍTIMA y PLATA RUOLZ

Sistema perfeccionado.

VENTA DIRECTA DEL FABRICANTE

A LOS COMPRADORES.

Economía de 45 p. 100

Sobre los precios hechos en cualquier otra tienda.

Surtido considerable de todos los artículos de mesa, como cafeteras, azucareros, teteras, botes para crema, hervidores, platos redondos y ovalados, bandejas grabadas de Guilloché de todas medidas, palmatorias, candeleros y candelabros de 2 á 12 lucos, mantequeras, sardineras, copas para frutas, etc., etc.

GRAN SURTIDO DE OBJETOS VARIOS desde á 1 á 3 1/2 pesetas

asi como cajas para tabaco, pelacas, cucharas de Punch y jarabe, tenazas para azúcar, aros de servilletas, palmatorias, vasos para niños y de viaje, hueveras, saleros, salva-manteles, tenedores para ostros, vasos para licor, pilones para azúcar, mazagran, etc., etc.

ARTÍCULOS DE MESA.

Plata legitima asegurada.

Aceteras para dos usos desde 60 pesetas
Saleros. 6 »
Cuchillos, desde. 2 y 1/2
Servicio de ensalada, desde. 8
Servicio trinchante. 10

UNA PARTIDA DE 40,000 GEMELOS DE TEATRO de 20 rs. para arriba.

Los señores compradores que pongan en duda nuestra gran baratura, pueden proporcionarse facturas.

En la administracion de este periódico, se admiten anuncios para todos los de España.

Una nodriza soltera, leche de 15 dias, desea colocacion en Valencia, en casa los padres de la criatura.

En la imprenta de este periódico darán razon.

AÑO II.

VENTA

A voluntad de su dueño, se venden cuatro hanegados de la partida del C. término, que lindan con tanta heredad, por Huguet, por Sur, An y por O., Tomás Ali. Las condiciones y los, se hallan en la Francisco Roca, cal 82, donde tendrá efecto el sábado 25 del act ras de su mañana.

SE COMPRA

del empréstito de 17 pesetas, intereses de del 80 por 100 de Pr cencia, Hospital, Ins blica, Pobres y dema Estado, acciones y ob sociedades de crédito Calle Mayor, núm Alloza.

TRAMV

de Valencia al Gra

Se venden en pú los caballos sobrante esta sociedad, y que estacion de mayor s son necesarios para yo acto tendrá lugar gonero el dia 26 de l empezando á las se ñana, en las cocheras situadas en el camino El precio del rem pagarse en el acto er oro ú plata ó billetes sal del Banco de Es obligatorio al comp tambien en el acto e compre y cuyo valo fecho.
Valencia 16 de ag
—La Direccion.

Despachos tele

Paris, 21.—La escuadr á Salónica á causa de ha en libertad los funcion en el asesinato de los cencias han protestado tra la libertad de dichos

El Times publica el sig «Constantinopla, 20.— ticia alguna de Osman- dias, y esto causa inquiet Constantinopla.—Ningu cial confirma la noticia unido las tropas de Meh man-Baja.